



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Viernes, 7 de agosto de 1987. — Número 157

Página 2.245

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Expedientes de información pública 2.245

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expedientes de expropiación forzosa 2.246
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Bases diarias de cotización normalizadas para 1987 ... 2.246

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santa Cruz de Bezana. — Nombramientos de tenientes de alcalde 2.247
- Cieza. — Nombramientos de tenientes de alcalde . 2.247
- Miengo. — Nombramientos de tenientes de alcalde 2.247

2. Subastas y concursos

- Recaudación Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander. — Subasta de derechos de traspaso 2.248

3. Economía y presupuestos

- Recaudación Ejecutiva del Excmo. ayuntamiento

- de Santander. — Relación de deudores a este Ayuntamiento 2.248
- Santoña. — Presupuesto ordinario para 1987 2.249
- Ruiloba. — Presupuesto general para 1987 2.249

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia de obras con destino a juegos recreativos 2.249
- Bareyo. — Licencia para bar 2.249

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 144/86 2.250

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.827/86 y 2.024/86 . 2.250
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 1.435/86 y 1.565/86 . 2.251
- Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander. — Expediente número 315/87 2.251
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 431/86 2.251
- Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 408/86 y 237/87 2.252
- Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 74/87 2.252

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Cabrero

M.E.C.D. 2016

Calderón, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Polanco.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 20 de julio de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo (ilegible).

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Ramón Ortiz de Vigón, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Ajo (Bareyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 14 de julio de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo (ilegible).

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de justiprecio del Jurado, para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: «Construcción de la autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal: Polanco. Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Polanco, en la fecha siguiente:

Día: 12 de agosto de 1987.

Hora: Una a dos de la tarde.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 28 de julio de 1987.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

Relación de expropiados

Finca, 13; titular, doña Guadalupe Herrera Torre; importe, 61.320 pesetas; domicilio, Rumoroso-Polanco.

Finca, 24; titular, don Eduardo García Pereda; importe, 527.493 pesetas; domicilio, calle Cervantes, 18, 39001-Santander.

Finca, 30; titular, don Eduardo García Pereda; importe, 647.319 pesetas; domicilio, calle Cervantes, 18, 39001-Santander.

Finca, 41; titular, don Venancio Marcos San Miguel (notaria, doña María Luz Marcos San Miguel); importe, 49.930 pesetas; domicilio, Polanco-Cantabria.

Finca, 43; titular, doña María Luz Marcos San Miguel; importe, 3.933.359 pesetas; domicilio, Polanco-Cantabria.

Finca, 237; titular, doña Ramona Portilla Puente; importe, 264.757 pesetas; domicilio, barrio de la Iglesia-Polanco.

Finca, 242; titular, don Bienvenido Arroyo Pérez; importe, 13.382 pesetas; domicilio, barrio San Pedro, Rumoroso-Polanco.

Importe total, 5.497.560 pesetas.

826

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría General para la Seguridad Social

Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social

El número 2 del artículo 3º del Decreto 298/1973, de 8 de febrero, sobre actualización del Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón y el número 1 del artículo 6 de la Orden de 3 de abril de 1973, en su nueva redacción dada por la Orden de 28 de noviembre de 1977, preceptúan que las bases de cotización para las contingencias y situaciones amparadas por la acción protectora de dicho Régimen Especial, excluidas las de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional, serán normalizadas anualmente por esta Dirección General, a propuesta de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En su virtud, esta Dirección General, conforme a las competencias atribuidas por el artículo 16 del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, de acuerdo con la propuesta formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social y visto el informe económico elaborado por la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, ha resuelto que las bases especiales de cotización normalizadas para cada una de las categorías y especialidades profesionales, que han de aplicarse durante el año 1987, dentro del ámbito territorial de la zona cuarta (CENTRO LEVANTE), serán las que constan en los cuadros anexos que figuran a continuación, debiendo confeccionarse las relaciones nominales de cotizantes correspondientes a las liquidaciones de cada mensualidad en la forma prevista en el número 2 del artículo 10 de la referida Orden de 3 de abril de 1973.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de abril de 1987.



Fdo.: José Antonio Panizo Robles.

571

ILMOS. SRES.: DIRECTOR GENERAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DIRECTORES PROVINCIALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

BASES DIARIAS DE COTIZACIÓN NORMALIZADAS PARA EL AÑO 1.987 QUE SE ESTABLECEN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN PARA SU APLICACIÓN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ZONA CUARTA (CENTRO-LEVANTE)

CATEGORÍA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD Y GRUPO PROFESIONAL	BASES DIARIAS COTIZACIÓN NORMALIZADAS 1.987
INTERIOR	
I.- PERSONAL TÉCNICO TITULADO	
Ingeniero Superior	8.500
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Jefe	8.500
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Subjefe	8.500
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar	8.500
Vigilante de 1ª	7.745
Vigilante de 2ª	7.745
Auxiliar Técnico Organización Servicios	4.400
Geólogo	6.100
Oficial Técnico Organización Servicios	4.995
II.- PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	
Vigilante de 1ª	7.745
Vigilante de 2ª	7.745
Monitor de 1ª y 2ª	6.290
Oficial Técnico Organización Servicios	4.995
Auxiliar Técnico Organización Servicios	4.300
Ayudante Organización Servicios	2.985
III.- PERSONAL OBRERO	
Albañil de 1ª	4.200
Albañil de 2ª	4.200
Artillero	5.710
Ayudante Artillero	4.325
Ayudante barrenista	5.630
Ayudante Electromecánico	5.000
Aprendiz minero	3.990
Ayudante minero	4.900
Ayudante oficios varios	4.830
Ayudante picador	5.515
Barrenista	5.760
Bombero	2.550
Caballista	3.800
Caminero de 1ª	4.620
Caminero de 2ª	3.890
Compresorista	3.820
Electromecánico y Oficial Mecánico 1ª	5.640
Electromecánico y Oficial Mecánico 2ª	4.890
Embarcador Señalista	4.100
Entibador	4.600
Frenero o enganchador	4.750

CATEGORIA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD Y GRUPO PROFESIONAL	BASES DIARIAS COTI-ZACION NORMALIZADAS 1.987
Frenista de balanza o plano inclinado	4.620
Jefe de equipo	6.100
Maquinista de arranque	4.670
Maquinista de balanza o plano inclinado	4.670
Maquinista tracción o extracción	4.670
Maquinista de tractor	3.075
Minero de 1ª	5.760
Oficial de oficio de 1ª	4.510
Oficial de oficio de 2ª	3.820
Peón	3.500
Peón especialista	3.420
Picador	5.760
Posteador	6.100
Vagonero	3.510
EXTERIOR	
IV. PERSONAL TITULADO	
Ingeniero Superior, Licenciado, Consejero	8.500
Ingeniero Industrial	7.535
Ingen. Técn. Facultat., Jefe Sec. Gral.	8.500
Ingeniero Técnico, Facultativo, Subjefe	8.025
Ingeniero Técnico Auxiliar y Ayudante Titulado	8.500
Médico de Empresa	3.520
Perito Aparejador	6.850
Ayudante Técnico Sanitario	3.180
Maestro de 1ª Enseñanza	3.650
Maestro Industrial	4.220
Arquitecto Técnico	5.885
Perito Industrial	5.995
Jefe de Servicio o Taller	5.850
Maestro de Servicio o Taller	5.850
Vigilante de 1ª	5.380
Encargado de Servicio	4.995
Vigilante de 2ª	5.370
Oficial Técnico Organización Servicios	4.750
Auxiliar Técnico Organización Servicios	3.720
Delineante de 1ª	3.735
Delineante de 2ª	3.510
Oficial Principal de Topografía	7.360
Vigilante de 3ª	3.625

CATEGORIA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD Y GRUPO PROFESIONAL	BASES DIARIAS COTI-ZACION NORMALIZADAS 1.987
VII. PERSONAL SERVICIOS AUXILIARES	
Jefe de Guardas Jurados	4.700
Guardas Jurados	4.200
Dependiente de economato	3.520
Aspirante de economato	1.700
Calcador	2.560
Maquinista de extracción	3.215
Conductor de turismo	4.200
Conductor de 1ª mecánico	4.445
Almacenero, Mozo de almacén y Economato	1.650
Conserje	4.130
Ordenanza	3.410
Portero	2.790
Apuntador de madera	2.820
Enfermero	2.650
Telefonista	3.590

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Real Decreto 2.568/86, de 20 de noviembre, y por resolución de la Alcaldía de fecha 28 del actual, han sido nombrados tenientes de alcalde de este Ayuntamiento los concejales don José Ignacio Magalde Garay-Yurrebaso, doña Avelina Cabrero Sampedro y don Felipe Miguel García, los cuales sustituirán a la Alcaldía en los casos a que hace referencia el artículo 47 del citado Real Decreto, por el orden de su nombramiento.

Santa Cruz de Bezana, 29 de julio de 1987.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

En sesión extraordinaria del pleno de esta Corporación Municipal, celebrada el día 17 de julio de 1987, el alcalde-presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado tenientes de alcalde a los señores concejales que a continuación se indican:

Primer teniente de alcalde, don Agustín Saiz Pérez.

Segundo teniente de alcalde: Don Primitivo Marcano Marcano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza a 18 de julio de 1987.—El alcalde, Isaac Buenaga Abascal.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

En sesión extraordinaria celebrada por el pleno de esta Corporación, celebrada el día 17 de julio de 1987, el alcalde-presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado tenientes de alcalde a los señores concejales que a continuación se indican y que forman parte de la Comisión de Gobierno:

CATEGORIA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD Y GRUPO PROFESIONAL	BASES DIARIAS COTI-ZACION NORMALIZADAS 1.987
V. PERSONAL OBRERO	
Aprendiz Oficios Varios	1.565
Aserrador de 1ª	3.890
Ayudante Oficios Varios	3.835
Caminero	3.425
Cocinero	3.125
Comportero Señalista	3.255
Fogonero de caldera fija	3.145
Guarda peón	3.460
Jefe de equipo	5.790
Lampistero de 1ª	3.910
Lampistero de 2ª	3.540
Lavador de 1ª	3.545
Lavador de 2ª	2.300
Maquinista de balanza o plano Mecánico y Ayudante Mecánico	4.150
Mecánico y Ayudante Mecánico	4.125
Motorista de cinta mecánica	4.125
Maquinista ferrocarril	3.750
Mujer de limpieza	2.500
Oficial de 1ª oficios varios	4.750
Oficial de 2ª oficios varios	4.300
Electromecánico y Oficial Mecánico	3.275
Peón	3.810
Peón especialista	3.810
Pesador de básculas	3.430
Pinche de 16 y 17 años	2.860
VI. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE ECONOMATOS	
Director, Gerente, Apoderado, Administrador, Jefe de Personal, Ayudante de Dirección, Vicepresidente, Consejero y Secretario	8.500
Jefe Administrativo y Jefe de Negociado de 1ª	6.200
Jefe Administrativo y Jefe de Negociado de 2ª	5.865
Jefe Administrativo y Jefe de Negociado de 3ª	3.935
Oficial Administrativo de 1ª	5.170
Oficial Administrativo de 2ª	3.955
Jefe de Economato	3.275
Programador de Informática	6.290
Perforista de Informática	4.530
Operador de Informática	4.945
Auxiliar Administrativo aspirante	3.180
Telemecanógrafo y mecanógrafo	2.780

Primer teniente de alcalde: Don Valentín Gutiérrez Balbontín.

Segundo teniente de alcalde: Don José Ramón San Miguel Pinto.

Tercer teniente de alcalde: Don Mateo Tresgallo González.

Lo que se hace público para general conocimiento. Miengo, 22 de julio de 1987.—El alcalde, Manuel Fernández Molleda.

2. Subastas y concursos

RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de subasta de derechos de traspaso

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación a «Garaje Montaña, S. A.», por débitos a la Hacienda Municipal por los conceptos de radicación, propiedad urbana, impuesto municipal de circulación de vehículos, contribuciones especiales, bando Alcaldía, licencia fiscal industrial y Cámara de Comercio, que importan la cantidad de 1.500.000 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde con fecha 3 de julio de 1987 la subasta del derecho de traspaso a nombre de la deudora «Garaje Montaña, S. A.», embargada por diligencia de fecha 1 de agosto de 1985, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de susodicha subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir del siguiente al que se inserte su anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las doce horas, en el parque municipal de la Marga, observando en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación, y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a la deudora, arrendador y acreedores hipotecarios del derecho de traspaso embargado.

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1: Derecho de traspaso del local de negocio dedicado a garaje situado en la finca urbana ubicada en la calle de San Fernando, número 6. Valoración, 40.000.000 de pesetas; posturas admisibles en primera licitación, dos tercios, 26.666.666 pesetas; tipo de subasta en segunda licitación, 30.000.000 de pesetas, y posturas admisibles en segunda licitación, dos tercios, 20.000.000 de pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo

de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que en el caso de no ser enajenado el derecho de traspaso en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de subasta.

En Santander a 22 de julio de 1987.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

3. Economía y presupuestos

RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general de tributos del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

Contribuyente, doña María Abascal Ruiz; concepto, contribución urbana-solares; año, 1986, e importe, 171.549 pesetas.

Doña Ángela Alonso Serrano; solares; 1985 y 1986, y 219.028 pesetas.

Don José M. Blat Herreras; plusvalía-radicación; 1983, 1985 y 1986, y 52.197 pesetas.

«Comercial Terrain, S. A.»; radicación; 1985, 1986 y 1987, y 255.319 pesetas.

«Construcciones Puntal»; motores, contribuciones especiales, radicación, propiedad urbana, impuesto municipal de circulación de vehículos y solares; 1983 al 1986, y 485.396 pesetas.

Copropietarios de Isaac Peral, 46; propiedad urbana; 1982 al 1986, y 66.870 pesetas.

Don Francisco Martínez Canal; licencia fiscal industrial, Cámara de Comercio y radicación; 1985, 1986 y 1987, y 62.900 pesetas.

Doña Rosa Mijancos Carral; solares y contribución urbana; 1985 y 1986, y 117.554 pesetas.

Don Juan A. Quevedo Coro; licencia fiscal industrial y Cámara de Comercio; 1985 y 1986, y 60.984 pesetas.

Don Bernardo Torres Sordo; radicación; 1985, 1986 y 1987, y 351.138 pesetas.

Don Juan L. Vila Aparicio; radicación, propiedad urbana, impuesto municipal de circulación de vehículos, licencia fiscal industrial, contribución urbana, solares y Cámara de Comercio; 1983 al 1986, y 85.990 pesetas.

Doña Jovita Asón Galván; plusvalía y contribución urbana; 1985, y 471.897 pesetas.

Don José A. Caneiro Tagle; impuesto municipal de circulación de vehículos, licencia fiscal industrial y Cámara de Comercio; 1982 al 1986, y 61.435 pesetas.

Don Am. García González; impuesto municipal de circulación de vehículos; 1982 al 1986, y 46.930 pesetas.

«Igmer, S. A.»; radicación, licencia fiscal industrial y Cámara de Comercio; 1986 y 1987, y 385.376 pesetas.

Don Cons. Martínez Ortiz; solares; 1984, 1985 y 1986, y 66.345 pesetas.

Doña M. Carmen Muñoz Muñoz; mercados; 1984 al 1987, y 196.290 pesetas.

Don Fel. Sánchez Pedrosa; radicación; 1984 al 1986, y 73.637 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el señor alcalde la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante el alcalde, o reclamación administrativa en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimiento. Asimismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en éste para que represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

En Santander a 24 de julio de 1987.—El recaudador general, Juan Francisco Morillo Molina.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno, el día 30 de abril de 1987, se aprobó el presupuesto ordinario de 1987 del excelentísimo Ayuntamiento de Santoña, por importe de 306.000.000 de pesetas, cuyo detalle es el siguiente:

Total gastos: 306.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 306.000.000 de pesetas.

Nivelado.

Dicho presupuesto ha estado expuesto al público durante los quince días hábiles reglamentarios sin que se haya presentado reclamación de alguna clase.

En consecuencia, se publica la aprobación definitiva de este presupuesto, en cumplimiento de la dispuesto en la legislación vigente.

Santoña, 24 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ruiloba a 23 de julio de 1987.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Gervasio Campo Martínez («Gerla, S. A.») ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a juegos recreativos tipo «B», situado en Santa Lucía, 52.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 17 de junio de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

EDICTO

Por don José Ángel Espino Güemes se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la localidad de Ajo, edificio Ajosa, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 7 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Expediente número 144/86

Don Mauricio Bugidos San José, juez de primera instancia de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 144/86, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Manuel Fernández García, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 29 de septiembre, a las once de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 % de la tasación el día 27 de octubre, a las once de la mañana.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Apartamento situado en la última planta del edificio situado en Matamorosa, barrio Sosas, bloque 1.º, s/n., inscrito al libro 112, folio 135, finca 13.707, inscripción 2.ª Tiene una superficie de 51 metros cuadrados y sus acabados son: suelos de terrazo, paredes revocadas y pintadas, el frente de la cocina y el baño están alicatados y posee una terraza que da al Sur, de 4 metros cuadrados. Se le asigna un valor de dos millo-

nes cincuenta y dos mil setecientos cincuenta (2.052.750) pesetas.

Mitad de la parcela de terreno situado a la espalda de la casa número 2 de la plaza Carrero Blanco, en Reinosa, de superficie 196 metros cuadrados. Inscrita al libro 48, folio 242, finca 4.987, inscripción 3.ª Valorada en tres millones seiscientos veintiséis mil (3.626.000) pesetas.

Mitad del local comercial que se encuentra en la planta baja de la casa número 2 de la plaza Carrero Blanco de Reinosa. Inscrita al libro 48, folio 247, finca 4.900, inscripción 2.ª Tiene una superficie de 60 metros cuadrados en su totalidad, correspondiendo la valoración de los 30 metros cuadrados en un millón cuatrocientas cuarenta mil (1.440.000) pesetas.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Reinosa a 24 de junio de 1987.—El juez de primera instancia, Mauricio Bugidos San José.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.827/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.827/86, por daños circulación, cito en forma legal al denunciado don Alfredo Jiménez Escudero, cuyo último domicilio tuvo en Santa Cruz de Bezana, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 6 de octubre de 1987, a las once quince horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 22 de julio de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 2.024/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 2.024/86, por daños circulación, cito en forma legal al denunciado don Manuel Jiménez Romero, cuyo último domicilio tuvo en Benavente (Zamora), calle Río Esla, 11, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 6 de octubre de 1987, a las nueve treinta horas, ante la

sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 15 de julio de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.435/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.435/86, seguido por insultos, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 21 de octubre de 1987, a las diez treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Pedro Moranchel González, calle Logroño, número 6, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 10 de julio de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.435/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.435/86, seguido por insultos, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 21 de octubre de 1987, a las diez treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña María Josefa Vega Antón, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 10 de julio de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.565/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.565/86, seguido por agresión, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 28 de octubre de 1987, a

las diez quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña María José Gascón San Honorio, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 15 de julio de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 315/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 315/87, seguidos a instancias de don Pedro González García, contra «Talleres Portel, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Pedro González García, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de julio de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 431/86

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 431/86, se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación de finca, promovido por el procurador señor Arce Alonso, en representación de don Joaquín y doña María de los Ángeles Bedia Trueba, mayores de edad, casado y soltera y vecinos de Santander, a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad de esta ciudad la siguiente finca de su propiedad: Un almacén sito en la calle Ruiz de Alda, de esta ciudad, zona del Ensanche, de Maliaño, cuya superficie es de 647,50 metros cuadrados, su construcción es de hormigón armado en cimientos, pilares y terraza y el cierre de ladrillo. Tiene dos puertas de madera que dan acceso a la calle Ruiz de Alda, y linda: a la derecha, entrando, con fábrica de «Antonio Fernández y Cía.»; a la izquierda, con la finca que corresponde a doña Teresa Lostal Díaz;

espalda, almacenes de «Feliciano Lostal, S. A.», y al frente, la calle Ruiz de Alda.

Citándose y convocándose por medio del presente a las personas desconocidas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, comparezcan en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, sirviendo este medio de citación para los herederos del titular registral, don Román Toledo Cusidor, llamados don Justo, don Mauricio y doña Mamerta Toledo Cusidor, don Hilario Toledo Oñativia y don Antonio Toledo Ortega, caso de no poder ser citados en forma personal, por ignorarse su paradero.

Dado en Santander a 7 de julio de 1987.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 408/86

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número dos de Torrelavega, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 408/86, seguidos a instancias del «Banco Herrero», representado por el procurador señor Candela Ruiz, contra don José Antonio Gallut García, doña Carmen Páramo Fernández y otro, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y que sirva de emplazamiento a los demandados, expido el presente, que firmo, en Torrelavega a 8 de julio de 1987.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 237/87

Don Miguel Fernández Díez, juez de primera instancia número dos de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 237/87, sobre demanda de divorcio, a instancia de don Manuel Cantero Laguillo, representado por el procurador don Fernando Candela Ruiz, contra doña Albina González Díez, en paradero desconocido, y en cuyos autos se ha dictado resolución en el día de la fecha en la que se acuerda emplazar a dicho

demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos debidamente asistida de letrado y representada por procurador, contestando al mismo tiempo a la demanda si viere convenir a su derecho, bajo apercibimientos legales y el ser declarada rebelde si así no lo hiciere, haciéndola saber que tiene una copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Albina González Díez, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 3 de julio de 1987.—El juez de primera instancia número dos, Miguel Carlos Fernández Díez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

Cédula de citación

Expediente número 74/87

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Francisco Hernández Hernández para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la vista de apelación número 74/87 el día 7 de septiembre de 1987, y hora de las diez cincuenta de la mañana.

Se apercibe a las partes que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Torrelavega a 21 de julio de 1987. (Sin firma.)

811

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003